



## C I R C U L A R CSJCAC23-161

Fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2023

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: REITERA CIRCULAR CSJCAC23-155 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023, DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE EVALUACIÓN AL TELETRABAJO

---

Atendiendo al reporte emitido por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE) del Consejo Superior de la Judicatura en la fecha, en el cual, informa que de los 87 despachos y dependencias adscritos a esta seccional que se encuentran ejerciendo sus funciones en la modalidad de teletrabajo, en lo que respecta a este Distrito Judicial solo 17 de ellos han diligenciado “**Formulario de evaluación al teletrabajo**”.

Por lo anterior, con **carácter urgente** les agradecemos reportar la información, para lo cual les remitimos nuevamente el enlace para su diligenciamiento:

<https://forms.office.com/r/XhGsfw976G>

Esto con el fin de dar cumplimiento a este requerimiento que busca evaluar la aplicación de la modalidad de teletrabajo en la Rama Judicial, conforme a lo señalado en el artículo 16 del Acuerdo PCSJA22-12024 del 14 de diciembre 2022, modificado por el Acuerdo PCSJA23-12042 del 1 de febrero de 2023, a más tardar el **25 de octubre de 2023**, a efecto de que esta Corporación pueda efectuar las validaciones y análisis de esta modalidad de trabajo como lo solicita esa Unidad.

Cordialmente,

**FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO**  
Presidenta

FEDB / DMAG